

**LA RIOJA 17 JULIO 2009**

**CONSEJO DE GOBIERNO**

## Un decreto regulará el registro de profesionales sanitarios en La Rioja

El contenido del registro contempla la distribución de todos los profesionales sanitarios en ejercicio de cada categoría y especialidad en La Rioja

El Gobierno de La Rioja, en su reunión semanal, ha aprobado el Decreto por el que se crea y regula el registro de profesionales sanitarios de La Rioja, con el objetivo de recopilar de forma exhaustiva la distribución de todos los profesionales sanitarios que ejercen su actividad en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Asimismo, el Decreto establece la obligación de mantener un registro público de profesionales sanitarios, con unos contenidos y requisitos mínimos, a los colegios profesionales de profesiones sanitarias, centros, establecimientos y servicios sanitarios riojanos.

El contenido del registro contempla la distribución de todos los profesionales sanitarios en ejercicio de cada categoría y especialidad en La Rioja, tanto en centros públicos como privados, y sus características profesionales y sociodemográficas. Además, es muy importante la distribución de los licenciados y graduados en formación, según especialidad y año de residencia.

El nuevo registro de profesionales será una herramienta eficaz, en primer lugar, para los ciudadanos, dado que permitirá hacer efectivos los derechos de los ciudadanos respecto a las prestaciones sanitarias al determinar los datos de los profesionales sanitarios que tienen carácter público. En segundo lugar, será muy útil al Sistema Público de Salud de La Rioja a la hora de planificar los recursos humanos sanitarios y en relación con las actuales y futuras necesidades de profesionales sanitarios que se puedan tener en La Rioja, favoreciendo el desarrollo de políticas y la toma de decisiones mediante una información actualizada y comparativa de la situación y evolución de los recursos humanos.

El registro es, además, un instrumento que permitirá la integración de sus datos en el sistema de información del Sistema Nacional de Salud, tal y como se acordó en un Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Listado de titulaciones

El listado de titulaciones sanitarias a las que afecta el Decreto son:

- Licenciado: Medicina, farmacia, Odontología, Veterinaria, Ciencia y Tecnología de los Alimentos y otras titulaciones que permitan el acceso al título oficial de especialista en ciencias de la salud.
- Diplomado: Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Podología, Óptica y Optometría, Logopedia, Nutrición humana y Dietética, y otras titulaciones.
- Otros titulados: Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología, Técnico Superior en Dietética, Técnico Superior en Documentación Sanitaria, Técnico Superior en Higiene Bucodental, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, Técnico Superior en Ortoprotésico, Técnico Superior en Prótesis Dentales, Técnico Superior en Radioterapia, Técnico Superior en Salud Ambiental, Técnico Superior en Audiprótesis, Técnico en cuidados Auxiliares de Enfermería, y Técnico en Farmacia.

#### Datos de acceso público y privado

El Decreto declara como datos de acceso público los relativos al nombre, titulación, especialidad y el lugar de ejercicio profesional. La Consejería de Salud, mediante Orden, posibilitará la ampliación de los datos en materia de formación y experiencia profesional. Por otro lado, el Decreto regula otro acceso de carácter privado para los propios profesionales sanitarios, que podrán acceder a un mayor número de datos. Para ello, se requerirá que el sistema de acceso al registro permita constatar la personalidad del consultante de manera válida y la propia realización de la consulta.

#### Consensuado con sindicatos y colegios profesionales

El presente Decreto ha sido informado en la Mesa Sectorial del Servicio Riojano de Salud, a todos los sindicatos presentes en la misma. También ha sido sometido a información pública de todos los Colegios Profesionales de profesiones sanitarias de La Rioja, la Federación de Empresarios de La Rioja, así como todos los centros, establecimientos y servicios sanitarios autorizados para realizar su actividad sanitaria en La Rioja.

#### 2.672 efectivos sanitarios en el Sistema Público Sanitario de La Rioja

Actualmente, a 1 de julio de 2009, el número de profesionales sanitarios que ejercen su labor en el Sistema Público Sanitario de La Rioja (ya sea en el Servicio Riojano de Salud, en la Fundación Hospital de Calahorra o en la Fundación Rioja Salud) asciende a 2.672. De éstos, 927 son médicos, 150 médicos y matronas en formación, 1.410 enfermeras, y el resto se distribuye entre fisioterapeutas, matronas, profesores de Logofonía, terapeutas ocupacionales, técnicos en Laboratorio, técnicos en Radiodiagnóstico, técnicos en Radioterapia, técnicos en Anatomía Patológica e higienistas dentales.